

Resolución Jefatural No. 149 - 2015-AGN/J

Lima. 24 JUN 2015

VISTOS, el Informe N° 066-2015-AGN/OTA, de fecha 15 de junio de 2015, emitido por la Oficina Técnica Administrativa, y el Informe N° 108-2015-AGN/OTA-OA, de fecha 15 de junio de 2015, emitido por la Oficina de Abastecimiento, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones del Archivo General de la Nación correspondiente al Año Fiscal 2015;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada Entidad elaborará su respectivo Plan Anual de Contrataciones, el mismo que deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicio y obras que se requieran durante el año fiscal; debiendo ser aprobado por el Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 004-2015-AGN/J, de fecha 8 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Archivo General de la Nación correspondiente al Año Fiscal 2015;

Que, el artículo 9º del Reglamente de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD emitida por el Consejo Directivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) para uniformizar los criterios para la elaboración y publicación de los Planes Anuales de Contrataciones del Estado, dispone en el numeral 6.1 que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el Año Fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;

Que, con Informe N° 070-2015-AGN/OTA-OA-EMANT, de fecha 8 de junio de 2015, que la Directora de la Oficina de Abastecimiento hace suyo, se solicita el servicio de mantenimiento de los servicios higiénicos del Archivo General de la Nación;

Que, la Oficina de Abastecimiento, órgano encargado de las contrataciones en la Entidad, hace de conocimiento, mediante el Informe N° 108-2015-AGN/OTA-OA, la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2015, a fin de incluir el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva "Mantenimiento de los Servicios Higiénicos de los locales del Archivo General de la Nación", con un valor estimado de S/. 137,536.63 (Ciento treinta y siete mil quinientos treinta y seis y 63/100 nuevos soles); e informando que el Plan Anual de Contrataciones se modifica por contar con asignación presupuestal; adjuntándose el Certificado N° 0259, de fecha 12 de junio de 2015, suscrito por el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto y visado por el Director General de la Oficina Técnica Administrativa, en el que se indica la existencia de disponibilidad para contratar lo requerido;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Abastecimiento y la Oficina de Planificación y Presupuesto;





De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y modificaciones; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Archivo General de la Nación correspondiente al Año Fiscal 2015, incluyéndose el siguiente proceso de selección:

 Adjudicación Directa Selectiva "Mantenimiento de los Servicios Higiénicos de los locales del Archivo General de la Nación", con un valor estimado de S/. 137,536.63 (Ciento treinta y siete mil quinientos treinta y seis y 63/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento de la Oficina Técnica Administrativa, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en la página Web del Archivo General de la Nación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Ing. JORGE ESPINO SANCHEZ